

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		N° Consecutivo restablecimiento
Subproceso: COMISARIA DE FAMILIA	Código General 2200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200 – 73

LA COMISARIA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA TURNO 2 JOYA

CITA Y EMPLAZA

Al progenitor JUAN MANUEL SILVA ALDANA, en calidad de progenitor del menor de edad MANUEL ALEJANDRO SILVA MONCADA y a los familiares, personas indeterminadas y a las demás personas que se consideren con interés en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta a favor del adolescente MANUEL ALEJANDRO SILVA MONCADA, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en el despacho de la Comisaria de Familia de Bucaramanga, Turno 2 Joya, ubicada en la calle 39 No. 4-36 Joya, con el fin de NOTIFICARLE Auto de Apertura de Investigación dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos de fecha 9 de febrero de 2021. De no presentar se entenderá surtida la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 102 del Código de Infancia y Adolescencia, artículo 293 del Código General del Proceso.

Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2021.



CLAUDIA XIMENA MELO RINCON
Comisaria de familia Turno 2

Fijado el: 26 de marzo de 2021
Desfijar el: 6 de abril de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil